

# COMUNICACIONES



## Orihuela, frontera con Granada: los cautivos

*Manuel C. Culiáñez Celdrán*

«E estant segur lo dit camí per lo Rey uostre senyor e per vos, aquell e sos companyos saltejaren en lo dit camí e prengueren hun moro de la dita uila de Bera e una azembla e certs dobles e robes qu'el dit moro ab si portaua, e que li portaren per uostre terme a esta uila e ho ueneren aquí, per lo qual e per altres coses pasades semblants aquestes qu'els dits nostres ueyns fan e nos las consentim fer, los moros de cauall de la dita uila de Bera uengueren per lo rastre en aquel matex dia que les dits coses acaexgeren e plegaren de nit als uostres laurados on tenets uostres ganados que estauen segurs sots la fe dels paus qu'el dit Rey uostre senyor te fermades ab lo Rey de Granada, e que mataren hun hom, uostre vey, e s'en leuaren dos homens que estauen en guarda del bestiar de Pero Ferrandes Figuerola e de Ximen Lopez de Guiuara e robaren les dobles e robes e tot quant en ells auia».

(AHO, Libro de Actas Capitulares, 1421 - 1423, A 19, f. 141 v. - 142 r.)

Un texto como éste que transcribimos, extracto de una carta que Orihuela envía a Lorca el 26 de septiembre de 1421 como respuesta a otra de los lorquinos datada el día 18 de ese mismo mes<sup>1</sup>, es muy frecuente dentro de la documentación oriolana de los siglos XIV y XV. Relatos donde se narran las consecuencias de los ataques granadinos a territorios castellanos y aragoneses, advertencias de entradas de jinetes nazaríes o de la salida de un contingente de pequeñas naves desde Almería en busca de las cercanas costas murcianas y oriolanas, reclamaciones, enfrentamientos..., constituyen un *corpus documental* muy amplio en el que bucear para constatar una realidad de gran importancia para Orihuela y su Gobernación hasta casi los últimos años del reino musulmán de Granada<sup>2</sup>: la cautividad. La cercanía de este reino y las

---

1 AHO, *Libro de Actas Capitulares, 1421 - 1423*, A 19, f. 141 v. - 142 r.

2 Tanto A. Nieto como mosén Bellot en sus monumentales obras que aquí citaremos, dan como últimas fechas de los salteamientos nazaríes en tierras oriolanas la década de 1480.

permanentes actuaciones de rapiña de uno y otro bando marcarán, desde su inicio, la génesis y desarrollo de la parte sur del Reino de Valencia haciendo de ella un territorio peculiar y donde, en nuestra opinión, la dureza de la vida cotidiana en la Edad Media se veía, si cabe, aumentada por este fenómeno de salteamientos y represalias continuas.

Es la frontera la que da e imprime carácter a la Gobernación oriolana y ello se nota en los textos del *consell*. Así, observamos como éste, el 10 de febrero de 1421, en una carta a la Reina, regente de la Corona ante la ausencia del Rey en una de sus campañas italianas, pide la revocatoria de una orden dada al procurador de Crevillente y Elche para juzgar un delito cometido por un musulmán ilícitano. En su argumentación ante la Corte, Orihuela afirmaba que la orden era contraria a los derechos y fueros de la villa y sería «*molt perjudicial a uostra Real juredicçio e gran dany de tota aquesta Governacio, per ço com es constituïda en frontera de Granada...*»<sup>3</sup>. Tres años antes, en 1418, frente a la intención de Alfonso V de separar la alcaidía del castillo oriolano de la persona de Gobernador, la villa protestaba oponiéndose a la decisión que «*per ço que la uila es en frontera de Castella e Granada e quant major hom y sera governador e l'alcayt, major uergonya e temor ly sera guarda que sy es asegnat algun hom que no sia de tal estament*»<sup>4</sup>. Como vemos, las clases dirigentes eran conscientes de lo que suponía ser el último territorio del Reino de Valencia y de las medidas a tomar en determinadas circunstancias.

En el presente trabajo abordaremos diferentes aspectos, consecuencias de la cercanía granadina, por medio de la documentación de *Archivo Histórico de Orihuela*. Hemos consultado los *Libros de Actas Capitulares* de los primeros veinticinco años del cuatrocientos, así como los *Libros de Clavaria* correspondientes a esas fechas, guiándonos también por las monumentales obras de Nieto y Bellot<sup>5</sup> como complemento a los textos contemporáneos en cuanto a la lectura que ambos hicieron de fuentes hoy imposibles de consultar. Mediante el apoyo en las palabras de los coetáneos podremos construir una visión cercana a la influencia de esta situación en la vida de los oriolanos; a la dura realidad de ser cautivado y, con ello, perecer o ser esclavizado en Granada (sin olvidar que, en la otra parte, también eran víctima de este hecho los musulmanes granadinos apresados por oriolanos); el negocio que la cautividad suponía en ambas partes de la frontera; la posible connivencia de los poderes públicos

3 AHO, Libro de Actas Capitulares, 1421 - 1423, A 19, f.59 r - 59 v.

4 AHO, Libro de Actas Capitulares, 1418, A 17, f. 79 r.

5 A. NIETO FERNÁNDEZ, *Orihuela en sus documentos, IV. Moros y judíos en Orihuela. Siglos XIV-XVIII. Edición de Manuel Ramón Vera Abadía y Manuel C. Culiáñez Celdrán*, Publicaciones del Instituto Teológico Franciscano. Ed. Espigas, Murcia, 1997; P. BELLOT, *Anales de Orihuela*. T. I. Ed de Juan Torres Fontes, Academia Alfonso X el Sabio - Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», Murcia, 2001.

oriolanos y nazaríes...; en definitiva las repercusiones que la rapiña, el asalto y las actividades bélicas tenían en los habitantes de la Gobernación.

## 1. EL MEDIO FÍSICO Y SU INFLUENCIA EN LA DEMARCACIÓN ORIOLANA

No dar a la estructura geográfica de estas tierras la importancia que tiene en el fenómeno que vamos a estudiar nos parecería un error de gran magnitud por diversas razones. En primer lugar, porque sería desconocer la influencia que el relieve o las condiciones del terreno tienen sobre unos hombres dominados por el medio, como han puesto de manifiesto historiadores como G. Duby y Jacques Le Goff<sup>6</sup>. El hombre medieval es alguien para quien la vida está muy condicionada no sólo por los fenómenos naturales concretos (y eso no lo diferencia mucho del hombre del siglo XXI, bien que éste pretenda ignorar un hecho de tal calado), sino por lo que de obstáculo tienen las barreras geográficas y su sumisión a estas estructuras. En segundo lugar, y descendiendo a lo concreto, porque la geografía de la zona comprendida entre la Gobernación de Orihuela y el Reino de Granada constituye un elemento de gran importancia para sus pobladores tanto por lo de limitación que pueda tener (y baste mencionar, simplemente, las disputas medievales entre el *Concejo* de la ciudad de Murcia y el *Consell* de Orihuela a costa de la regulación de las aguas del Segura que arribaban a la villa oriolana), como por los peligros que de ella se pudieran derivar (por ejemplo, el hecho de que la geografía del reino murciano permitiera la penetración de los almogávares granadinos en busca de cristianos con los que hacer prendas y a la inversa)<sup>7</sup>. De hecho, las condiciones orográficas de las tierras oriolanas suponen un cambio de mentalidad para todo lo que es la estructura del Reino de Valencia. Investigaciones anteriores a la nuestra han puesto de manifiesto que la nueva frontera establecida tras la *Sentencia de Torrellas* (1304 – 1305) y que incorpora la parte sur de la actual provincia de Alicante a la Corona de Aragón supone para el reino «un paso de la montaña al llano»<sup>8</sup>, con toda una serie de cambios estructurales y de mentalidad que tal hecho conlleva provocados, en importante medida, por las condiciones geográficas de las nuevas tierras valencianas.

---

6 G. DUBY, *La Historia continúa*. Serie *Historia*, Ed. Debate, Madrid 1993; J. LE GOFF et alii, *El hombre medieval*, Alianza Editorial, Madrid, 1990, pp. 23 y 24.

7 M. C. CULIÁÑEZ CELDRÁN, *Las relaciones de Orihuela con la frontera de Granada entre 1415 - 1418: la cautividad*. Trabajo inédito, año 2002.

8 F. CALVO GARCÍA - TORNEL, «Política y geografía: la delimitación del Reino de Murcia en la Edad Media», en *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1987, vol. I, p. 196; J. M. FONT RÍUS, «La conquista: un procés històric », en *En torno al 750 aniversario. Antecedentes y consecuencias de la conquista de Valenci.* Monografies del Consell Valencià de Cultura, Consell Valencià de Cultura Valencia, 1989, notas a pie de página, n° 122.

Recordemos que la *Gobernación de Orihuela* recoge parte de la «depresión prelitoral murciana», valle que recorre de *SO* a *NE* la actual provincia de Murcia desde Almería y con final en Alicante, junto a los valles del Segura y Vinalopó que cortan las alineaciones béticas longitudinalmente y que están unidos el primero a Murcia, formando parte de la depresión de dicho río, y el segundo a la Meseta con lo que supone de espacio de comunicación con ésta, quedando unidos estos dos valles al corredor murciano de manera natural y formando un conjunto. A estos dos elementos habría que añadir el litoral que se une hacia el interior por medio de los dos valles citados<sup>9</sup>. Esta definición explica la existencia de una fácil comunicación entre Castilla y Aragón y, por ende, con tierras musulmanas gracias al valle del Guadalentín que lleva desde la ciudad murciana de Lorca hasta los Vélez, y a la prolongación de la «depresión prelitoral murciana» que se une con el valle del río Almanzora para unir la ya citada ciudad con la propia depresión granadina dentro de un marco espacial más amplio «que se resuelve en una serie de pasillos o rosarios de depresiones englobadas en las masivas cordilleras Béticas»<sup>10</sup>. A ello habría que unir las tierras de Huéscar que son el tránsito natural entre Andalucía y Caravaca<sup>11</sup>.

Esta realidad geográfica, de características sinuosas pero a la vez de rápido atravesar debido a su unidad, explica muchos factores que se dieron en la frontera y en la política de esta zona durante estas centurias medievales. Por una parte, la relativa sencillez aún para la época con que los almogávares atravesaban desde cualquiera de los tres reinos el territorio para ir a la captura de sus víctimas<sup>12</sup>, sin que sirviese de mucho el sistema de atalayas y vigilancia (escuchas, atajadores...) que tanto el reino de Murcia como la *Gobernación della Sexona*, principalmente Orihuela, mantenían. De otra, el papel político de las alianzas y rupturas en el que Aragón, Murcia y Granada se movían, como en un tablero de ajedrez, en unas azarosas relaciones que sólo parecieron estabilizarse en el siglo XV y pese a los efectos de los corsarios, piratas o las incursiones terrestres<sup>13</sup>.

El estudio de dicho relieve tiene como conclusión la unión geográfica de gran parte del territorio de la Corona de Aragón con el reino de Murcia. Tal

---

9 F. CALVO GARCÍA - TORNEL, «Política y geografía: la delimitación del Reino de Murcia en la Edad Media» en *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1987, vol. I, p. 194.

10 F. CALVO GARCÍA - TORNEL, «Política y Geografía: La delimitación del Reino Murcia en la Edad Media» en *Homenaje al Prof. Torres Fontes*, pp. 194 - 198.

11 F. CALVO GARCÍA - TORNEL, «Política y Geografía: La delimitación del Reino Murcia en la Edad Media» en *Homenaje al Prof. Torres Fontes*, pp. 196 y 197.

12 J. HINOJOSA MONTALVO, «Cristianos, mudéjares y granadinos...», p. 328.

13 J. B. VILAR RAMÍREZ, «Relaciones de la Gobernación valenciana...», p. 188.

estructura y disposición del relieve, sus vías de comunicación y su salida hacia territorio musulmán y al litoral mediterráneo constituyen factores que condicionan la historia de estas tierras durante la Edad Media y su conocimiento nos facilitará la comprensión de los fenómenos fronterizos y la realidad del día a día de las gentes de la Gobernación oriolana.

## 2. LA VIOLENCIA EN LA FRONTERA

Si algo caracteriza la frontera entre el Islam y la Cristiandad peninsular es la existencia de unas situaciones violentas que, diariamente, realimentan un conflicto establecido especialmente por toda la zona de contacto entre Granada y Castilla y prolongado, en virtud de las condiciones geográficas antes mencionadas del Reino de Murcia, hasta territorio aragonés de la Gobernación de Orihuela. En una sociedad como la medieval donde la violencia está a flor de piel y los conflictos urbanos derivan en enfrentamientos directos, esta concepción de la frontera no puede extrañarnos. Sobre ello, baste citar un ejemplo: el 23 de julio de 1417<sup>14</sup>, Orihuela envía un informe a sus mensajeros en Cortes, Johan de Masquefá y Ginés Silvestre, en el cual narra, entre otros asuntos, dos hechos probablemente consecuencia directa de las banderías y luchas entre las diferentes facciones que componían la oligarquía oriolana: en el primer caso, se habla de la muerte de Johan Sanxes acaecida en el interior de la iglesia de San Salvador de un «*colp o ferida que aquell feu a traicio*»; en el segundo, de cómo un criado de Loys de Soler había herido de un golpe al hijo de un tal Pere a la puerta también de San Salvador, siendo la agresión de tal calibre que «*li talla lo nas e el morro damunt e dos dents a traicio, no auent brega ab aquell*». Si la agresión, la venganza o el desquite eran las formas de respuesta en las pugnas entre iguales, no podemos esperar menos cuando se trate de territorios extranjeros como Granada.

Frente a Granada, el antagonismo es total y se alimenta en el imaginario colectivo con cada suceso de guerra. No es únicamente la oposición entre religiones, entre el Islam y la Cristiandad («*moros, enemichs de la fe*») los llama el *consell* oriolano en una carta de 1415 al Obispo de Cartagena<sup>15</sup>), sino también el poso que irán dejando los continuos enfrentamientos en los prejuicios y la concepción sobre quien vive al otro lado de la frontera. Si tomamos como uno de los motivos ideológicos de las acciones bélicas de castellanos y aragoneses la recuperación de la *Hispania* visigoda (aunque esto oculte un trasfondo de dominación, ocupación y sumisión inherente al contenido del término

---

14 AHO, Libro de Actas Capitulares, 1417, A 16, f. 180 r - 181v.

15 AHO, Libro de Actas Capitulares, 1415 / 16, A 15, f. 149 r.

«reconquista»<sup>16</sup>, no podemos sustraernos a la visión de un musulmán que abandona su tierra y la de sus antepasados (por ejemplo, el poeta Ibn al Abbar tras la conquista de la ciudad de Valencia<sup>17</sup>) o de quien, desde el reino nazarí de Granada, defiende los últimos vestigios de algo que consideraba suyo: al Andalus. No es exclusiva de la Península Ibérica esta contraposición: se establece también en otros lugares donde ambas religiones están en contacto y es reflejo, en territorio cristiano, no sólo de una concepción religiosa, sino, además, de una estructuración social específica donde el soldado cristiano, el *milites*, debe dar salida a todo aquello para lo que ha sido enseñado desde pequeño, por nacimiento, en una sociedad estamental donde la característica básica es la desigualdad, donde cada uno ha de ceñirse al papel que por cuna merece y para el cual ha sido designado. Si no puede ejercer su función social guerreando contra enemigos exteriores, lo hará en las disputas nobiliarias de la ciudad bajomedieval.

Pero las agresiones y emboscadas no corresponden únicamente a una dinámica institucional circunscrita a períodos de guerra. Lo paradigmático de la frontera es la cotidianeidad de la violencia<sup>18</sup>, el hecho de convivir a diario con la posibilidad de caer en una acometida de almogávares granadinos y engrosar el número de los cautivos en Vera, Huéscar, Vélez o la capital del reino nazarita. Junto a ello, el horizonte absolutamente contrapuesto de tener como forma de vida el asalto a tierras granadinas, el robo de lo que en una primera *razzia* fuera posible, el secuestro de algún desgraciado y su posterior venta en territorio cristiano. El asunto tenía mucho de arriesgado, pero, a tenor de la aparición de estos personajes en la documentación, de suyo lucrativo<sup>19</sup>.

Ante esta situación, el poder municipal muestra cierta ambigüedad a la hora de actuar contra los almogávares salidos de su propio terreno. En cierta medida, era lógico hacerlo así: en períodos de guerra estos personajes garantizaban un aguerrido contingente que podía hacer frente al enemigo, como sucedió en territorio valenciano durante la «*guerra de los dos Pedros*»<sup>20</sup>; además, en determinados momentos podían ser muy valiosos al Gobernador a la

16 J. TORRÓ, *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238 - 1276)*, Publicacions de la Universitat de València - Institut de Cultura Juan Gil - Albert Diputació Provincial d'Alacant, València, 1999, p. 19.

17 J. TORRÓ, o. c., pp. 23 - 24.

18 M. ROJAS, «La cabalgada en la frontera de Granada», en *Anuario de Estudios Medievales*, 31 / 1, CSIC - Institució Milà i Fontanals, Barcelona, 2001, pp. 295 - 328.

19 J. HINOJOSA MONTALVO, «Cristianos, mudéjares y granadinos en la Gobernación de Orihuela », en *IV Coloquio de Historia Medieval andaluza*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1988, p. 323.

20 M. T. FERRER I MALLOL, *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Institució Milà y Fontanals, Barcelona, 1990, pp. 242 - 259.



hora de detener posibles incursiones granadinas<sup>21</sup>; podemos, incluso, suponer que su actividad convenía a la oligarquía fronteriza como suministradora de *materia prima* para un negocio que desde las primeras horas de la conquista había sido regulado por la Corona: el tráfico de esclavos<sup>22</sup>. De esta forma, vemos como el *consell* oriolano defiende a quienes parten de la villa para hacer prendas en Granada: el 21 de agosto de 1421 llega una misiva del comendador de Caravaca pidiendo a Orihuela envíe dos moros a quienes, el almocadén Berthomeu de Monuera, junto con otros compadres, había apresado haciéndose también con su ropa y armas. El comendador denunciaba que este hecho había sucedido en territorio de Castilla y que, por lo tanto los granadinos pertenecían a la jurisdicción de su rey y habían de ser enviados a Caravaca para cumplir los acuerdos entre Castilla y Granada, amenazando con entrar en tierras valencianas a devolver el hecho en personas y bienes oriolanos. El *consell* responde inmediatamente argumentando que, según los interrogatorios que el regente de la Gobernación, Bernat Desplugues, ha sometido a los moros y al tal Monuera, éstos fueron capturados en Vélez por lo que son obtenidos de forma legal. Finalmente, avisa al comendador con responder a su amenaza de entrar con violencia en Orihuela diciendo «*que si per la dita raho vos farets marques e represalies e a nos sobre aço conuendra tornar per uostres uehins*»<sup>23</sup>.

Poco más de un mes después, el 25 de septiembre de ese mismo año, el mensajero de Lorca Johan de Guiuara presenta una carta en la que la villa murciana se quejaba de la actuación de otro almogávar oriolano. Este tal Johan de Foyos, junto con otros compañeros había asaltado a un moro y lo había conducido a Orihuela con una mula y otras pertenencias que encima llevaba, vendiéndolo a su llegada a la capital de la Gobernación. Mientras que Lorca argumentaba que la presa había sido realizada en territorio de Murcia, en el camino que va de ésta a Vera, de nuevo Orihuela oponía que había sido hecha en reino de Granada, según se desprendía del interrogatorio hecho al musulmán. Además, añadía que no impediría ésta y otras acciones de los salteadores oriolanos pues «*nostre senyor el rey d'Aragó ha guerra ab lo rey de Granada*»<sup>24</sup>. Pese a todo, y por la necesidad de estar a bien con Lorca (de quien podía llegar en un momento de apuro información sobre las entradas granadinas), accede Orihuela y avisa a la villa murciana que su mensajero se

---

21 J. HINOJOSA MONTALVO, «Cristianos, mudéjares y granadinos en la Gobernación de Orihuela», en *IV Coloquio de Historia Medieval andaluza*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1988, p. 323.

22 Al respecto, véase J. TORRÓ, o. c., p. 76.

23 AHO, *Libro de Actas Capitulares, 1421 - 1423*, A 19, f. 126 r. - 127 r.

24 AHO, *Libro de Actas Capitulares, 1421 - 1423*, A 19, f. 141 v. - 142 r.

había cobrado el moro y la acémila, costándole al *consell* cuarenta florines el uno, y veintidós, la otra.

Estudiar la violencia puede ayudarnos a ampliar nuestra visión sobre la frontera y algunas de las actitudes de aquellos que la habitaban, pero será unida a la reflexión sobre otros aspectos, lo que situará ante nosotros un complejo conjunto cuya resultante será la Gobernación de Orihuela y su singularidad dentro del territorio de la Corona de Aragón.

### 3. EL SISTEMA DE AVISOS EN LAS TIERRAS LIMÍTROFES CON GRANADA

Cuando el sábado cuatro de enero de 1421, a las cuatro de la mañana<sup>25</sup>, llega a Orihuela una carta desde Lorca avisando de la posible entrada de un grupo de musulmanes granadinos y pidiendo la ayuda de gente de a caballo para detener a estos supuestos almogávares, la villa pone en marcha los mecanismos necesarios para responder a esta agresión en coordinación con el municipio. En este caso, el rastro venía desde el término de Librilla y, al final, se supo que no era sino una falsa alarma causada por oriolanos que regresaban de hacer prendas en tierras granadinas y cuya presencia había alertado al sistema defensivo lorquino y, como consecuencia, al de Orihuela. La cabeza de la Gobernación responde el lunes, seis de enero, narrando la rápida salida de un contingente oriolano el mismo sábado en su búsqueda, regresando domingo a medianoche. Su carta finaliza pidiendo a Lorca que «*si de açi auant alguna cosa sentets axi com ara del dits enmichs, vullats perseuerar vostre bon \_\_\_\_\_ e informar nos de les dits coses*»<sup>26</sup>, o lo que es lo mismo, la necesaria colaboración de los murcianos en la prevención de las entradas de nazaríes hasta territorio aragonés.

Este episodio, bastante habitual en los documentos oriolanos medievales, nos sirve de punto de partida para poder explicar cuáles eran las formas de defensa que los territorios surestinos del Reino de Valencia tenían ante esta situación que, sin ser guerra declarada, constituía un permanente estado de

---

25 Es, en la documentación que hemos consultado, la única referencia a una hora concreta que nos aparece. Si aceptamos esa cita como guía del posible uso del reloj en la villa de Orihuela en la fecha de 1421, tendremos una muestra del crecimiento oriolano en estos años, convirtiéndose en la segunda villa del Reino de Valencia tras la capital. De lo temprana de la fecha como cambio en la concepción del tiempo, nos dan ejemplo las fechas que Le Goff da para algunas de las principales ciudades europeas: J. LE GOFF, «El tiempo del trabajo en la “crisis” del siglo XIV: del tiempo medieval al tiempo moderno», en *Tiempo, trabajo y cultura en el Occidente medieval*, Ed. Taurus, Madrid, 1983, pp. 63 - 76. Con todo, es la única vez que hemos anotado una mención expresa de una hora concreta, con lo que tampoco hemos de hacer una expresión generalizada de la aparición del reloj en la villa.

26 AHO, *Libro de Actas Capitulares, 1421 - 1423*, A 19, f. 26 v.

alerta para el Gobernador, las villas más importantes de demarcación oriolana y los habitantes de la zona.

Desde la conquista cristiana del Reino de Murcia y hasta la segunda mitad del siglo XV en que la frontera se irá desplazando hacia el sur, y con ello la amenaza de entrada nazarí en busca de botín, la necesidad de contar con una forma de aviso, una señal de alarma que pusiera en marcha los recursos defensivos de la villa y de la Gobernación, aparece de una u otra forma en los documentos oriolanos. Son múltiples las referencias a avisos desde Lorca, las peticiones de ayuda mutua, las negociaciones sobre cautivos y las peticiones económicas con el fin de mantener un entramado rápidamente movilizable frente a estas agresiones.

Milicias vecinales, guardas, atajadores..., forman parte de la preocupación oriolana por evitar los asaltos granadinos y a ello dedicará gran parte de sus recursos económicos a través de los diferentes impuestos que la villa cobraba a sus habitantes. En 1308, el *consell* obtuvo del rey la autorización para establecer una nueva tasa sobre las cosas vendidas a peso y medida ante la posible amenaza de un ataque musulmán, y en las épocas de tensión estas cargas impositivas necesarias para hacer frente a las incursiones externas aumentaban<sup>27</sup>. Este interés es compartido por las villas de Alicante y Elche, también sujetos pacientes de la violencia granadina, si bien la mayor carga económica y el mayor dispendio debía hacerlo Orihuela en su doble condición de cabeza de la Gobernación y núcleo más cercano a la frontera, tal y como sucede en 1383 cuando, de los diez hombres de a caballo que la demarcación *della Xixona* había de disponer para realizar la función de atajadores en un acuerdo tomado con el Adelantado de Murcia, Orihuela hubo de costear cuatro; Elche y Alicante, tres; y el valle de Elda junto con otros lugares, también tres conjuntamente<sup>28</sup>. Por lo que respecta a los avisos que debían llegar desde tierras castellanas, son varias las ocasiones en que la villa alcanza acuerdos con el Adelantamiento murciano y los diferentes lugares fronterizos con Granada. Así sucede en 1331, al calor de la cruzada contra el reino nazarí, así como en 1383, 1400 y 1407. Ninguna de ellas generó un sistema defensivo estable y compartido por ambas tierras. Para encontrar las razones de esto hemos de acudir a diversos factores entrelazados con el fin de responder a la cuestión de por qué los acuerdos son suspendidos y finaliza la colaboración: en primer lugar, hablamos de pactos entre dos territorios pertenecientes a dos países distintos (negociaciones autónomas con tierras de un país extranjero<sup>29</sup>); además, no se nos puede escapar la influencia de la cambiante situación política entre

---

27 FERRER I MALLOL, o. c., pp. 317-321.

28 Ibidem, p. 320.

29 Ibidem, p. 319.

Castilla, Aragón y Granada. Si hemos visto en un documento anterior como Orihuela no iba a impedir las correrías de sus almogávares por territorio granadino en un momento de guerra entre los dos países, y pese al perjuicio que esto ocasiona a Lorca y otros lugares fronterizos murcianos, podemos afirmar que tampoco harían mucho los lorquinos por avisar de las algaradas nazaríes cuando estuvieran en conflicto castellanos y aragoneses (y aquí no entramos a valorar el lugar común que supone la consideración de los nazaríes como un tradicional aliado castellano en las luchas entre cristianos peninsulares). Finalmente, más allá de las directrices políticas generales, los pactos de ayuda terminan por desgastarse también en el aspecto económico ante las peticiones de unos y otros a cuenta del mantenimiento de esta red de avisos<sup>30</sup>. En definitiva, la coordinación no era fácil siquiera dentro del mismo territorio de la Gobernación: Bellot narra como, en 1356, hubo dificultades para entender las señales que entre Nompot, Elche, el valle de Elda y Orihuela se hacían desde las atalayas<sup>31</sup>.

Con todo, las noticias entre las villas murcianas fronterizas y Orihuela son una constante casi diaria: peticiones de ayuda para encontrar cautivos en ambos sentidos; cartas de creencia para los alfaqueques respectivos y, aún, los granadinos; recomendaciones ante el concejo murciano de vecinos que van a buscar a sus familiares cautivos e, incluso, pagos por la presentación de cabezas de moros fuera donde fuera el lugar de captura. De este último ejemplo, da fe el hecho de que Orihuela pagara a Andrés Tamarit y Johan de Pareja, el primero de ellos jurado lorquino y el segundo habitante del mismo lugar, veinte florines cuando en enero de 1421 llegaron a Orihuela con cuatro cabezas de almogávares nazaríes capturados en Lorca, uno de ellos un tal Palomino converso al Islam y muy temido por estas tierras. No sólo esos sino que, además, da cartas de recomendación para los *consells* de Alicante y Elche con el fin de que les recompensasen económicamente<sup>32</sup>. Son actitudes que nos hablan de un contacto permanente en ambas direcciones y de la importancia del fenómeno de la cautividad para la demarcación oriolana.

#### 4. UN BREVE APUNTE SOBRE LOS ALMOGÁVARES

Detrás de cada acción de rapiña por parte de cristianos en Granada o de musulmanes en tierras de Castilla y Aragón se encuentran sujetos para quie-

---

30 A. NIETO FERNÁNDEZ, *Orihuela en sus documentos, IV. Moros y judíos en Orihuela. Siglos XIV - XVIII. Edición de Manuel Ramón Vera Abadía y Manuel C. Culiáñez Celdrán*. Publicaciones del Instituto Teológico Franciscano. Ed. Espigas, Murcia, 1997, pp. 641-665.

31 P. BELLOT, *Anales de Orihuela*, T. I. Ed de Juan Torres Fontes, Academia Alfonso X el Sabio - Instituto de Cultura «Juan Gil - Albert», Murcia, 2001, p. 44.

32 AHO, *Libro de Actas Capitulares, 1421 - 1423*, A 19, f. 32 v. - 43 v.

nes estas acciones constituían su *modus vivendi* y su sostén económico. Los documentos los nombran como almogávares, un término que desde el siglo XII hace referencia a un grupo de «soldados de fortuna» rápidamente incorporado a las tropas de la Corona de Aragón en caso de conflicto y cuyas correrías adquieren la categoría de leyenda en los reinos aragoneses en dicha centuria. Pero los sujetos a quienes el escribano del *consell* oriolano llama así, ya no son el numeroso grupo cuya labor tuvo gran importancia en la conquista de Sicilia. Así, la reina María habría de ir a buscarlos en 1396 a la frontera oriolana con el fin de emplearlos en la defensa de los territorios amenazados por el conde de Foix, debido a la desaparición de este contingente en el resto de tierras de la Corona. El almogávar es alguien que bordea la ley constantemente; cuya violencia es temida por los habitantes de los territorios fronterizos, y en eso coinciden cristianos y musulmanes; un tipo humano necesario por su conocimiento de las tierras, su utilidad en el combate y su disponibilidad pero, a la vez, peligroso en épocas de paz pues sus actividades de asalto llamaban, una y otra vez, a las represalias de castellanos y granadinos.

El personaje que aquí vive en el siglo XV se sustenta también de las constantes entradas en territorio enemigo, pero su número se ha reducido de forma drástica desde que no existe contacto entre Aragón y Granada<sup>33</sup>. La ausencia de guerras abiertas ha disminuido su importancia y tampoco ha sabido adaptarse a las tareas de espionaje, atalayas, avisos..., que podía realizar a costa de los municipios. Es una personalidad conflictiva con la suficiente fortaleza de ánimo para conseguir beneficio de las circunstancias más adversas, y mueve sus acciones bajo el signo de su propio lucro, sin que pueda hablarse de ninguna motivación más allá de la económica pues su labor no respeta paces ni treguas. Incluso, su crueldad se hace aún mayor en el caso de ser cristiano converso al Islam que aprovecha su conocimiento de la tierra y las costumbres para dirigir un pequeño grupo de salteadores hasta territorio aragonés, añadiendo a la animadversión por sus actividades, el odio religioso sustentado en las luchas y prejuicios entre el Islam y la Cristiandad. Es consciente, como afirma el prof. Torres Fontes<sup>34</sup>, de su suerte si es apresado y por ello sus acciones se hacen más desesperadas aún. A veces, tenía suerte y el *consell* hacía caso de sus peticiones, como le sucedió a Johan de Malvaseda, almogávar acusado de convertirse al Islam mientras estaba preso en Granada (según los textos, «*li dixen que com exia de catiu alguna mora debia y tenir enamorada*»<sup>35</sup>) y realizar sus correrías por tierras cristianas. Para él pide la

33 FERRER I MALLOL, o. c., p. 240.

34 J. TORRES FONTES, «La frontera de Granada en el siglo XV y sus repercusiones en Murcia y Orihuela: los cautivos», en *Homenaje a J. María Lacarra de Miguel*, IV, Zaragoza, 1977, pp. 191-212, 195 y 196.

35 AHO, *Libro de Actas Capitulares, 1415 - 1416, A 15*, f. 123 r - 124 r

muerte el *consell* a Lorca el 11 de febrero de 1415 («*faren justicia corporal del dit Johan en manera qu'aquell muriese*»<sup>36</sup>) pero, fugado de esta prisión, todavía encuentra forma de escribir una carta a Orihuela narrando su versión de los hechos y poniendo por testigos de sus afirmaciones a Dios y la Virgen María<sup>37</sup>. También ejemplo de la violencia de los renegados lo constituye el aviso por parte del regente de la Gobernación, en abril de 1421, de la llegada de mensajeros lorquinos informando sobre el apresamiento de tres conversos que habían asesinado a un tal Gil de Miralles y a su mujer, llevando a sus hijos a cautiverio. Este hecho le había costado a la villa la denuncia de D. Pero Maça, señor del lugar donde vivían, quien veía culpables a los oficiales oriolanos en este caso<sup>38</sup>.

Los almogávares a los que se refiere el *consell* actuaban normalmente en grupo, con los aprestos necesarios para hacer su labor en pocas horas. De esta manera, con la comida justa para un día o dos, o incluso solventando el problema sobre el terreno<sup>39</sup>, y unos arreos mínimos podían cautivar rápidamente en tierras granadinas y regresar a uña de caballo para huir de los nazaríes y vender su mercancía en Orihuela. Dentro de la carta ya mencionada de Orihuela a Lorca, de seis de enero de 1421, se comunica a los murcianos que el supuesto grupo de musulmanes sobre el cual se da aviso son, en realidad, cristianos vueltos de hacer prendas granadinas y se sabe «*de tot çert de com lo dit rastre es de quinze homens veyns de aquesta vila*»<sup>40</sup>. La venta de los capturados se hacía en la misma Orihuela, pues el 25 de septiembre de 1421 el *consell* ordena a los justicia y jurados se reúnan con el Gobernador y el Baile para evitar que los castellanos comprasen cautivos en la villa a quienes después intercambiaban por conciudadanos suyos en Granada<sup>41</sup>. En un contexto, como ya hemos dicho antes, de enfrentamiento con los nazaríes muy probablemente el municipio quería preservar el mercado humano necesario para rescatar a quienes habían caído en manos granadinas. De la extensión de una red de comercio con estos desgraciados nos hablan dos datos: de un lado, el peregrinaje hasta Ibiza de Julián de Mora, mensajero oriolano enviado mer-

36 AHO, *Libro de Actas Capitulares, 1415 - 1416, A 15*

37 AMO, *Libro de Actas Capitulares de 1.415/1.416, A15*, sobre aparte s.f. Carta fechada el día 1 de febrero pero sin especificar el año. Por la secuencia de documentos y el contenido de la carta parece lógico afirmar que corresponde a 1.416

38 AHO, *Libro de Actas Capitulares, 1421 - 23, A 19 f. 76 r.* Curiosamente, de los tres se conserva en la documentación el cambio de nombre de estos renegados. Uno pasó de llamarse Lorenç Paga a Almançor Adalil, el segundo de Johan de Arcos a Reduan, y el tercero de Alfonso de Cordoua a Abadía.

39 M. ROJAS, «La cabalgada en la frontera de Granada», *Anuario de Estudios Medievales*, 31 / 1, CISC - Institució Milà i Fontanals, Barcelona, 2001, p. 318

40 AHO, *Libro de Actas Capitulares, 1421 - 1423, A 19, f. 26 v.*

41 AHO, *Libro de Actas Capitulares, 1421 - 1423, A 19, 141 r.*

ced a un acuerdo entre Vera y la villa, a por tres vecinos de Vera capturados por el almogávar Lázaro Caro, y el posterior envío de mensajerías en su busca pues rápidamente habían sido vendidos con destino Barcelona o Valencia<sup>42</sup>. Por otro, el hecho de que, en ese mismo año, el *consell* inmovilizara un moro que Sancho Agudo, Andrés Martínez y Johan de Figuerola habían comprado a Berthomeu de Monuera, almogávar oriolano acusado de vender a sus conciudadanos a Granada. Se obligaba a los tres compradores a ponerlo a disposición de los oficiales cuando lo reclamaran, so pena de cincuenta florines<sup>43</sup>.

Cuando el *consell* pactaba con los lugares granadinos el regreso de los cautivos a su lugar de procedencia buscaba de los almogávares oriolanos el compromiso de la devolución y, caso de no conseguirlo, se ordenaban medidas de prisión, tal como sucedió a Lázaro Caro en el caso antes mencionado. Si no era posible pues había huido, se incautaban los bienes del acusado para venderlos y pagar el rescate del cautivo. Así se hizo en febrero con el ya mencionado Berthomeu de Monuera, Anthoni de Fonts y Gines Yuanyes. Como curiosidad decir que fueron anotados colchones, mantas, jarras de agua y menaje y un cahíz de trigo, entre otras cosas. De todo se hizo cargo un notario, en el caso de Anthoni de Fonts, mientras que en el de Monuera fue su mujer la responsable de mantenerlo íntegro bajo la pena de 60 sueldos y la restitución de lo perdido<sup>44</sup>.

## 5. EL EXEA O ALFAQUEQUE

Un personaje sin el cual no podemos concebir el día a día de la frontera y, a la vez, el negocio que supone la cautividad es el llamado exea o alfaqueque. Aunque Torres Fontes afirma que la primera denominación es más común en la Corona de Aragón<sup>45</sup>, lo cierto es que durante el primer cuarto de siglo XV lo normal es que el *consell* oriolano emplee la acepción «alfaquech», trasunto en catalán del alfaqueque castellano. A su vez, este término deriva del árabe «āl fākkāk», cuya traducción podría ser la de «enviado»<sup>46</sup>.

El origen de este oficio se remonta al siglo XII, y su función básica consiste en rescatar a los habitantes de los lugares fronterizos cautivos por el enemigo, y no sólo el nazarí sino también el cristiano, pues también actuaban como intermediarios entre Orihuela y Murcia<sup>47</sup>. De la necesidad de su trabajo

42 AHO, *Libro de Actas Capitulares*, 1418, A 17, f. 122 r. - 122 v.

43 AHO, *Libro de Actas Capitulares*, 1421 - 1423, A 19, f. 65 . - 65 v.

44 AHO, *Libro de Actas Capitulares*, 1417, A 16, f. 29 r. - 29 v.

45 J. TORRES FONTES, «Notas sobre los fieles del rastro y alfaqueques murcianos», en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, X, Universidad de Granada, 1961, p. 103

46 M. A. LADERO QUESADA, *Granada. Historia de un país islámico...*, p. 158.

47 J. TORRES FONTES, «Notas sobre los fieles del rastro y alfaqueques murcianos», en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, X, Universidad de Granada, 1961, p. 103

da fe el hecho de que en 1418 el *consell* sustituye rápidamente a su alfaqueque, Pere Tomás, por su hijo Diego debido a la enfermedad del primero ya que «no esta be la uila sens exea»<sup>48</sup>. Para Orihuela, mosén Bellot da 1360 como la primera ocasión en que la villa nombra ejea<sup>49</sup>, nombramiento realizado dentro de un contexto extremadamente violento, como es la guerra entre Castilla y Aragón, momento muy favorable para las entradas y algaradas de los almogávares. Según el preste de Catral, su único oficio era el rescate o intercambio de cautivos y viajaban asegurados por las autoridades de los lugares a los que iban, ellos y un peón<sup>50</sup>. La necesidad de aceptación de quienes gobernaban los lugares adonde acudían la pone de manifiesto el hecho de que en 1449 Orihuela expulsara al alfaqueque de Molina ante las sospechas de espionaje en las tierras valencianas<sup>51</sup>.

De los textos podemos extraer que el personaje a cargo de este trabajo era buen conocedor de las tierras pues debía recorrer los reinos de Murcia y Granada con asiduidad. Además, dominaba tanto el castellano como el árabe para poder negociar con las autoridades. Psicológicamente, debía de ser una persona con cierta capacidad de reconocer los tipos humanos con los que trataba, con la flexibilidad necesaria a la hora de mantener las negociaciones y lograr su propósito, y con un alto grado de constancia para proseguir su labor en Granada y Castilla en cada viaje. De esta virtud parece hacer gala el ya nombrado Pere Tomás cuando en 1418 vuelve de vacío en su intento de rescatar un moro que llevaba a Granada para intercambiar por cautivos y al que el rey de Granada, sin contemplaciones ni explicaciones, había tomado «*pres per la força*». El alfaqueque solicitaba del *consell* las cartas que consideraran necesarias para volver a realizar su misión<sup>52</sup>. Al igual que los almogávares, los ejeas debían poseer un alto grado de dureza psicológica. Su misión se desarrollaba en el transcurso de viajes por sitios inseguros. Si ya de por sí los caminos en la Edad Media son sitios arriesgados en cualquier circunstancia, más aún en la «*doble frontera* «valenciana», aunque sobre este tema volveremos más adelante cuando tratemos lo cotidiano de la cautividad.

Pero el alfaqueque no realizaba únicamente estas labores podríamos decir que «oficiales». De forma encubierta realizaba pesquisas y procuraba recoger toda la información visual u oral que pudiera con el fin de suministrarla después a las autoridades municipales. Valga como palmario ejemplo de estas actividades, la carta que los exea oriolanos Daniel Tomás (hijo del ya mencionado Pere) y Johan Alvarez dirigen al *consell* el tres de noviembre

48 AHO, *Libro de Actas Capitulares, de 1.418, A17*, f.159, sin fecha.

49 P. BELLOT, o. c., I, p. 106.

50 Ibidem.

51 J. TORRES FONTES, o. c., p. 103. P. BELLOT, o. c., I, p. 416.

52 AHO, *Libro de Actas Capitulares, de 1.418, A17*, f. 60 r. - 60 v.



de 1421. En ella afirman que saben que desde Almería se ha levantado una armada de barcos al frente de la cual va un musulmán conocido y peligroso llamado Beniaján (probablemente un converso) y que el «*dicho Beniajan les ha prometido (roto) lugar de la costa*», figurando al mando de las naves junto a este personaje un tal Ginés Ferrando y un moro que había escapado de la cautividad de territorio cristiano, suponemos que de Orihuela, pues pertenecía al notario Johan García<sup>53</sup>. Por ser gente que conocía el litoral oriolano, por el carácter de converso que, ya hemos visto, daba a estas expediciones mayor crueldad, y por lo despoblado de la costa, la entrada podía ser peligrosa para los intereses oriolanos. Nada de esto escaparía a los alfaqueques que, estando en Almería para rescatar un mozo de Guardamar, vieron y supieron de estos preparativos y avisaron rápidamente a su llegada a Lorca.

Otra de las actuaciones que se encomendaban al ejea era el ser mensajero de la villa. Así, el 20 de enero de 1418, Pere Tomás presentaba a las autoridades municipales oriolanas sus cuentas tras su embajada al Maestre de Santiago<sup>54</sup>. Un año antes, en abril de 1417, había entregado al *consell* y gobernador una carta al monarca nazarí al respecto de un moro que el mismo alfaqueque reclamaba como suyo al rey granadino<sup>55</sup>. Igualmente, cuando en julio de ese mismo año Orihuela pareció haber llegado a un acuerdo con Vera para mandar aviso quince días antes de cualquier acción bélica organizada por ambos bandos (pactos que se incumplían muy frecuentemente, todo hay que decirlo), es el propio Pere Tomás quien, además de llevar las cartas de un municipio a otro, explica de palabra las intenciones oriolanas<sup>56</sup>.

La remuneración al ejea la hacía el *consell* a la vuelta de sus viajes, y así lo vemos en distintas ocasiones, como en la embajada anteriormente citada cuyo dispendio fue de 270 sueldos otorgados a Pere Tomás, más 73 sueldos y 3 dineros en gastos de envío de cartas. Debemos de suponer que el alfaqueque, además de negociar con los poderes públicos debía participar de forma privada en el negocio del tráfico de seres humanos en estas tierras. Varias veces protesta al *consell* por las pérdidas ocasionadas a su persona por la inmovilización de musulmanes de su propiedad. Ya hemos visto la carta que el rey de Granada envía a Orihuela y al Gobernador en 1417 en razón de un granadino reclamado por el alfaqueque. De ella podemos colegir que éste traía consigo, en algunos de sus viajes, algún cautivo para vender a los familiares de oriolanos presos en Granada o para engrosar el mercado de esclavos. En ocasiones, su economía sufría la inseguridad propia de su oficio y las consecuencias de

---

53 AHO, *Libro de Actas Capitulares, 1421 - 1423*, A 19, f. 154 r

54 *Ibidem*, de 1.418, A17, f.43 v.

55 *Ibidem*, de 1.417, A16, f. 80 v - 81 r.

56 *Ibidem*, de 1.417, A16, f. 176 r.

la almogaravía: en julio de 1416, Pere Tomás fue atacado por el alcalde de las sacas y los guardas de Murcia, golpeado y robado a su paso por la capital del reino vecino, lo que originó la protesta oriolana<sup>57</sup>. En 1421 reclamó al *consell* ochenta y tres doblas que le habían sido quitadas en Vera debido a dos moros que las autoridades oriolanas habían quitado a Mahomat Alvelleçí<sup>58</sup>. Asimismo, en ese mismo año, su mujer e hijos presentaron una reclamación a las autoridades por cuestión de unas escrituras, si bien el hecho de que el escribano no copiara las mismas nos impide saber de qué se trataba<sup>59</sup>. Un último apunte sobre su situación económica y consideración social: en 1421, ya retirado de la alfaquequería en beneficio de su hijo Daniel, Pere Tomás es elegido consejero de la villa oriolana y como tal figura en las Actas Municipales de ese año. Este dato nos dice que podía cumplir las rígidas normas económicas y simbólicas que la oligarquía oriolana imponía para el acceso a la función pública con el fin de mantener el control del poder en Orihuela.

6. «... NO PODEN LLAURAR NI CRIAR QUE HUN DIA TROBAN L'AUN DEGOLLAT E L'ALTRE CATIUAT... »

El escalón primero del fenómeno de la cautividad está constituido por las personas que sufren esta forma de violencia de la sociedad fronteriza. Lógicamente, ésta es una situación que afecta a las zonas en contacto y tanto aragoneses como castellanos y granadinos son sujetos pacientes y sufrientes de este negocio humano. Nadie está a salvo de él fuera de los muros del recinto urbano, y un encuentro con los almogávares puede suponer una fractura vital para un individuo que, en muchas ocasiones, no tenía otra implicación en el tema que estar en un lugar equivocado en un momento inadecuado. Eso sí, también tenemos constancia de aquellos que sufrían cautiverio al ir a hacer prendas a Granada con el fin de canjearlas por un amigo o un convecino allí preso. Le sucedió a Pere García, quien había ido a territorio nazarí con el fin de rescatar a Domingo Tribez, de Callosa. Pere fue hecho prisionero y pasó allí treinta años hasta que regresó viejo y ciego a Orihuela en 1415.

Anteriormente hemos mencionado la inseguridad de los caminos en la Edad Media. Como ejemplo, citar la queja del *consell* oriolano a D. Pero Maça, señor de Novelda, en 1421 ante el robo hecho por oficiales suyos a dos habitantes de la villa que habían llevado a pastar allí a sus animales, sin más argumento que el estar pastando en tierras del noble. Orihuela argumentaba que siendo ganado perteneciente a habitantes de las tierras del reino, podía

57 Ibidem, de 1.415 / 16, A15, f. 250 r., 254 r., 254 v.

58 Ibidem, 1421 - 1423, A 19, f. 83 r.

59 Ibidem, 1421 - 1423, A 19, f. 49 v.

«erbejar en tots los termes dels lochs reals, e de cauallers e de la iglesia del dit regne»<sup>60</sup>. En múltiples cartas lorquinas encontramos una y otra vez parecida situación: alguien que transita por un camino, en muchas ocasiones cometiendo la torpeza de ir solo, y que tiene el infortunio de sufrir un asalto por parte de los almogávares. Así vimos en el caso del moro de Vera que apresó Johan de Foyo en término de Lorca en septiembre de 1421, y al cual robó una mula, ropa y dinero que llevaba, además de cautivarlo. Tampoco se libraban quienes vivían en alquerías fuera de la protección de las murallas urbanas. En diciembre de 1415, Orihuela avisa a Lorca, Murcia y Caravaca de la existencia de un grupo de almogávares granadinos cuyo rastro venía de Andiella y que «an degollat l'ostaler, mulier e fills e companya de so ostal qui es prou d'Andella en lo cami»<sup>61</sup>. El porqué parece muy claro: el aprovisionamiento rápido de víveres para continuar su salida hacia Granada. Ni siquiera se libraban de la cautividad niños y adolescentes, ya lo hemos visto en el caso de Gil de Miralles y su familia mencionado con anterioridad, y podemos añadir el cautiverio de dos adolescentes de Favarella ocurrido en Orihuela y que durante todo 1421 trajo en jaque al *consell*.

Todo esto incide directamente en la mentalidad colectiva de los habitantes de la Gobernación y en una sensación de desasosiego que autores como Hinojosa Montalvo y Mitre han definido como «neurosis «o «psicosis»<sup>62</sup>. No entrando en la discusión sobre lo acertado del uso de términos médicos actuales para definir realidades tan alejadas temporalmente, lo cierto y verdad es que los poderes públicos oriolanos utilizan en numerosas ocasiones el argumento de la cercanía de la frontera en sus conversaciones con otras administraciones. Da igual que sea ante el rey para pedir que no inicie guerra con Granada<sup>63</sup> o que mantenga al regente de la Gobernación<sup>64</sup>; da igual que sea al obispo de Cartagena para pedirle la contribución del clero a la sisa<sup>65</sup>: la frontera es el elemento definidor de Orihuela ante todos ellos.

Pero, pese a todo, no debemos engañarnos al respecto de la postura de la oligarquía oriolana sobre las relaciones con Granada y la almogavaría. El hecho de que alegue ante la Corona los desastres de los conflictos bélicos no esconde, en muchas ocasiones y durante el siglo XV, sino la defensa de

60 AHO, *Libro de Actas Capitulares, 1421 - 1423*, A 19, f. 52 r. y 52 v.

61 *Ibidem*, 1415 - 1416, A 15, f. 148 r.

62 J. HINOJOSA MONTALVO, «Cristianos, mudéjares y granadinos...», p. 326; E. MITRE FERNÁNDEZ, «Señorío y frontera. El marquesado de Villena entre 1386 y 1402», en *Murgetana*, 30, Murcia, 1969, pp. 52-62.

63 AMO, *Libro de Actas Capitulares de 1418*, A 17, f. 41 r.

64 *Ibidem*, A 17, f. 79 (o 69) r.

65 *Ibidem*, A17, f.24 r., 24 v., 25 r. y 25 v. 31-12-1417.

intereses económicos. Sabemos por las investigaciones de Barrio Barrio<sup>66</sup> que los grupos dominantes en Orihuela durante estas fechas han desplazado su interés desde la actividad bélica, una vez consolidado el territorio y lejana ya la «*guerra de los dos Pedros*», hasta la producción cerealista. Durante todo el año 1421, la escasez de trigo en todo el reino de Valencia hace que hacia Orihuela afluyan cartas de otras ciudades pidiendo el suministro de estos productos básicos. De ahí que, en 1417, el *consell* oriolano solicite al rey que no apoye en conflicto con Granada porque «*estant en guerra ni la muntanya ni encara en gran part de la orta no poden llaurar ni criar que hun dia troban l'aun degollat e l'altre catiuat...*»<sup>67</sup>. Texto éste que nos habla de una expansión económica beneficiosa para quienes poseían la tierra y para los que una guerra suponía la pérdida de pingües beneficios.

Por otro lado, la villa y la Gobernación intentaban mantener el control sobre la jurisdicción de los delitos cometidos por los almogávares. De gran importancia era en el caso del valle de Elda, Elche y Crevillente, poblados por moriscos. Estos lugares resultaban cómodos refugios para los almogávares granadinos a la hora de protegerse y esconderse allí donde vivían hermanos de religión. Para la Gobernación era un elemento de constante preocupación pues éste era un problema irresoluble: ni siquiera los intentos por unir a las aljamas musulmanas en la Hermandad de 1399-1400, narrados por Agustín Nieto<sup>68</sup>, obtuvieron resultados. De ahí que en 1421 la villa llevase a pleito a Barcelona, bajo cuyo señorío quedaban Elche y Crevillente, por la intención del procurador de dichos lugares de entender sobre los delitos relativos a la almogaravía. Alegaba la villa que nunca había sido función del procurador juzgar esos hechos, que Elche y Crevillente estaban pobladas de musulmanes, que tal concesión sería «*causa de donar gran audacia e atreuiment als dits moros de cometre lo dit crim en gran desfauor, dan e destruccio de vostres uasalles cristians*»<sup>69</sup>. Buscando apoyos en el *consell* y el Gobernador de Valencia, la villa plantea la cuestión en las Cortes celebradas en Trahiguera ese mismo año<sup>70</sup>.

Son muy pocos los testimonios que encontramos en las Actas Capitulares de estos años sobre la situación física de los cautivos. Tan solo dos cartas hacen referencia a la pobreza en la que quedaban cuando por fin eran libera-

---

66 J. A. BARRIO BARRIO, «Las élites políticas urbanas en la Gobernación de Orihuela. Los sistemas de creación, acceso y reproducción del grupo dirigente en un territorio fronterizo», en *Anuario de Estudios Medievales*. 32 / 2 CSIC - Institució Milá i Fontanals, Barcelona, 2002, pp. 777-808.

67 AMO, *Libro de Actas Capitulares de 1418*, A 17, f. 41 r.

68 NIETO FERNÁNDEZ, o. c., pp. 641 - 665

69 AHO, *Libro de Actas Capitulares, 1421 - 1423*, A 19, f. 59 r y ss.

70 P. BELLOT, o. c., I, p. 303.

dos, y la hipoteca que suponía para sus vidas el tener que devolver el dinero que había costado su rescate.

Sabemos por Ladero Quesada las condiciones del cautiverio de Granada, pero no hemos encontrado descripciones similares del archivo municipal de Orihuela durante estos años. Tratados como mercancías, y siendo su cautividad un hecho lógico de las tiranteces fronterizas, eran objeto de venta como esclavos, terminando muchos de ellos en Túnez, o en la misma Granada, siendo objeto de trueque con algún musulmán cautivo en tierras cristianas. Quienes no gozaban de esa dicha, apuraban sus años de prisión en condiciones penosas: pasaban las noches en cuevas subterráneas, utilizadas como mazmorras, y con un único orificio en el techo, se les empleaba en las tareas más duras, como acarreamo agua, la construcción, faenas del campo, o en servicios domésticos. Lógicamente, los malos tratos y vejaciones estarían a la orden del día, y por ello a muchos, la única posibilidad de salir del cautiverio sin recurrir a la fuga o al pago, la conversión, debió de parecerles un recurso óptimo, sobre todo si tenemos en cuenta que de esta manera, se les podían abrir las puertas de alcanzar cargos de responsabilidad dentro de la administración del reino nazarí<sup>71</sup>.

Las dos menciones que hemos encontrado con respecto a los cautivos a su regreso a Aragón pertenecen al año 1415, y son sendas cartas del «consell» al chantre y al vicario general del obispado de Cartagena, pidiendo la concesión de una carta, que permitiese a los dos vecinos oriolanos, pedir la «almoína» entre la gente de la gobernación. Ambos necesitaban dinero para pagar su rescate, y en el caso de Marco Ferrández, debido a que en prenda de las 80 doblas que costo su libertad, había dejando como rehén, a un hijo suyo de unos 14 años. El segundo, Pere García, había estado cautivo la espeluznante cifra de 30 años, y siendo liberado en una de las treguas firmadas con Granada, su vejez y la ceguera como consecuencia del cautiverio le impedían trabajar<sup>72</sup>.

Estos dos casos nos pueden resultar ilustrativos de la difícil situación de quienes habían sufrido en sus carnes las acciones de los almogávares granadinos. El coste de su libertad, pagado a mediadores o incluso al alfaqueque, podía hipotecar el resto de su existencia, ante una carga económica importante. A ello puede añadirse el sufrimiento emocional ante la falta de libertad, o la necesidad de entregar un rehén, muchas veces hijos jóvenes, como garantía del pago de un rescate cuyas condiciones imaginamos leoninas, ante la falta de escrúpulos de almogávares, y de todos aquellos que se lucraban con la infeliz situación de estos seres. Además, podemos imaginar que en el caso de

---

71 M. A. LADERO QUESADA, *Granada. Historia de un país islámico...*, pp. 156 y 157.

72 AMO, Libro de Actas Capitulares, de 1.415/1416, A15, f. 139 v y 140r; f. 149 r, 11/15-10-1415 y 16-12-1415, respectivamente.

que el capturado fuese cabeza de familia, las económicas podían llegar a ser de indigencia en una sociedad donde la supervivencia para una mujer sola o con hijos, era una tarea muy difícil.

En lo que respecta a Pere García, suponemos que en los largos años de cautiverio, dejaron la secuela física de la ceguera, a la cual se añadía el hecho de su vejez. Podemos suponer que tras un plazo de tiempo tan largo en Granada, este Pere García se encontraría sin ninguna posibilidad de sustento, debido a su edad y a la ceguera, si no acudía a la caridad pública. El hecho de pedir la «almoína» daba una justificación al tener que depender de la misericordia de otros, tanto instituciones públicas, como del resto de sus convecinos.

De estas dos cartas podemos entresacar que no sólo era el cautiverio lo que podía fracturar toda la existencia de un individuo. La vuelta a casa era también un elemento más de desequilibrio en una vida ya rota por el azar, de un secuestro en cualquier parte de la Gobernación. El infortunio se cebaba en estas personas desde el momento en que eran objeto de la actividad de los almogávares, y el haber podido escapar a los malos tratos y la dura actividad a la que era sometido el cautivo, no era sinónimo de olvidar un momento tan infausto. Como es normal, muchos de los cautivos perecían en Granada o en África, vendidos como esclavos, y sobre ellos no nos queda ninguna reseña documental. Muchas familias se resignarían a la cautividad del ser querido, o buscarían medios ilícitos para averiguar su paradero e intentar rescatarlo.

En definitiva, como conclusión podemos decir que la Gobernación fronteriza de Orihuela era un lugar donde la cautividad hacía la vida más dura que en otros lugares de la Corona de Aragón, puesto que las características esenciales derivadas de la situación geográfica del territorio llamado *de la Xexona en lla* la situaban en la encrucijada de tres reinos. Asimismo, es este hecho el que caracteriza esencialmente el carácter de la villa y su evolución durante toda la Edad Media. Si la cabeza de la Gobernación pudo crecer y llegar en el siglo XVI a la creación de su Obispado (el cual constituyó su gran proyecto durante el siglo XV), y a la erección de una Universidad se debió, en gran parte, a que la frontera dotó de gran importancia a Orihuela y permitió el crecimiento económico y político de la misma como núcleo central del sur valenciano, hecho que perduraría hasta la llegada al poder de la monarquía borbónica en el siglo XVIII.